



Para despachos de oficio quatro mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Acuerdo,

El Rey nro. Sr. y Mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M. S.  
Ciudad de Lora Buzfee: como en el Cavildo celebrado hoy dia de  
la fha en vista de la orden que antecede acordó lo siguiente  
En este Ayuntamiento se ha visto una orden de la sup. ma Junta  
Central del Reyno que la comunica el Sr. Intendente de esta  
Provincia, por la que se permite la extraccion de fanamo de estos  
Reynos para el de Inglaterra bajo las prevenciones que en dicha  
orden se expresan y en su inteligencia Acordó quedar entendida  
y que se guarde, cumpla y execute en su todo segun y como en  
ella se precepna, y que se rompa bando con confiscacion de edic-  
tos en la Plaza Mayor de esta Ciudad y demas sitios acorrun-  
tados de ella para que llegue a noticia de todos, y por el Sr.  
Regente de la Real Audiencia asi se mandó  
Como consta y parece de tho acuerdo suyo inserto que que-  
da en el libro Capicular corr. a que me remito, y en fee de ello  
cumpliendo con lo acordado doy el presente que firmo en  
esta referida Ciudad de Lora a veinte y nueve dias del  
mes de Julio del año de mil ochocientos nueve

J. Vilcaín Pérez

Arduina

Dilig. de la  
Audiencia.

Doy fee que hoy primero de Agosto del referido año  
por los de don Domingo de Ayala Regenero se publico en  
esta Plaza Mayor de esta Ciudad y demas puestas acor-  
runtables de ella la orden que antecede firmada  
al mismo tiempo e dictos comprehensivos de ella

